

Para participar en la presente promoción denominada “**Hambre de Fútbol**” (en lo sucesivo, la “Promoción”), se deberá dar lectura íntegra a las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos, lo cual implicará la comprensión y aceptación de las mismas, así como del Aviso de Privacidad para el tratamiento de datos personales (en conjunto, en adelante, estas “Bases”).

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

**Cobertura Geográfica:** La presente promoción será válida en la República Argentina, exceptuando las provincias de Salta, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego (en lo sucesivo, el “Territorio” y/o Argentina).

**Sitio WEB de la promoción.** [www.hambrede.futbol](http://www.hambrede.futbol) (en lo sucesivo, “El Sitio” o “Página WEB”).

**La Cuenta.** Registro de Participante que identificará a cada Participante y lo distinguirá respecto de los demás participantes de la Promoción.

**Registro de Participante.** Se integra de los datos personales proporcionados voluntariamente por el Participante dentro del Sitio WEB y que componen la Cuenta. Este registro se integra con el nombre completo, teléfono, correo electrónico y contraseña o clave de acceso, así como en caso de resultar ganador, con el nombre completo, nacionalidad y domicilio, concediendo su autorización al uso de los mismos para efectos de la Promoción.

**Vigencia.** Período de tiempo durante el cual se desarrolla la Mecánica de la Promoción y la Dinámica que la compone, conforme a las fechas descritas en el capítulo denominado VIGENCIA de estas Bases, así como en la descripción de dicha Dinámica, comprendiendo dos periodos de participación: el Primer Período de Vigencia y el Segundo Período de Vigencia, tal como dichos términos se definen en el capítulo antes mencionado.

**Participante.** Persona física con 18 años cumplidos de [nacionalidad argentina, residente en cualquier parte del Territorio (exceptuando las provincias de Salta, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego), que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, no incurra en algún supuesto de descalificación, haya ingresado al Sitio WEB, proporcionando en forma voluntaria, verídica y correcta la información que se le solicite y, por lo tanto, cuente con el Registro de Participante que le permite acceder a la Cuenta, así como que haya cumplido con las condiciones que exige la Dinámica y, en caso de resultar Ganador, completar su registro conforme a las presentes Bases.

**Mecánica de la promoción.** Conjunto de lineamientos para participar y aspirar a obtener, en su caso, el derecho de ser designado como Ganador de la Promoción y resultar Acreedor al Premio ofrecido, compuesta de una Dinámica que otorga el mismo.

**Dinámica.** Será el procedimiento específico que integra la Mecánica de la Promoción, el cual debe ser desarrollado y cumplido por los Participantes para poder aspirar al Premio ofrecido.

**Acreedor al Premio o Ganador.** Es el Participante que, cumpliendo con la Dinámica de la Mecánica de la Promoción y conforme a su avance o puntaje obtenido, obtiene el derecho a ser designado

Potencial Ganador y, cumpliendo posteriormente con los requisitos adicionales descritos en estas Bases, sea designado Ganador de la Promoción y tenga derecho a recibir el Premio ofrecido.

**Potencial Ganador.** Es el Participante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos para la Dinámica y la Mecánica de la Promoción, haya obtenido la mayor cantidad de “Goles” y sea potencial acreedor al Premio, contactado por la Organizadora conforme se detalla en estas Bases e invitado a completar los requisitos adicionales para ser designado Ganador.

**Premio o Incentivo.** Será alguno de los bienes que se ofrecen en estas Bases y que se asigna a algún Participante que reúna los requisitos establecidos para la asignación de éstos y resulte Ganador, siempre que no se produzca alguno de los supuestos que lo impidan.

Los términos definidos en este apartado tendrán igual significado en el uso de plurales o singulares en estas Bases.

**Establecimientos / Tiendas participantes:**

Los Productos Participantes de la presente Promoción podrán ser adquiridos en cualquiera de las tiendas de autoservicio o establecimientos de todo el Territorio, en las que se comercialicen dichos productos, siempre y cuando emitan ticket de compra impreso por la caja registradora que cumpla con la siguiente información:

- Nombre de la tienda donde compró los Productos Participantes
- Ciudad en la que se ubica la tienda
- Folio / Número de ticket
- Fecha y hora de compra
- Marca de productos KELLOGG’S® y/o PRINGLES® participantes adquiridos

**La Organizadora de la Promoción se reserva el derecho de autenticar físicamente los tickets que acrediten las compras de Productos Participantes, a través de la cadena emisora de los mismos, conforme a la Mecánica de la Promoción, en adición a la verificación del cumplimiento de la Dinámica por el Participante que resulte Acreedor al Premio, mediante la presentación de los empaques marcados con la Promoción y que cuenten con los códigos promocionales efectivamente registrados en el Sitio WEB;** por ello, es indispensable que los Participantes conserven todos los empaques y/o tickets o facturas de compra de los Productos Participantes con los que hayan participado en la presente Promoción.

**Lista de productos participantes:**

Los productos que participarán en la Promoción dentro del Territorio, así como el puntaje o “Goles” que será asignado a cada una de las presentaciones o gramaje de estos y la vigencia para participar por producto para efectos de la presente Promoción, serán los siguientes: Zucaritas® Original 220g, 500g y 700g, y Pringles® Original 149g, Crema y Cebolla 149g, Queso 149g, marcados con la promoción (en adelante, los “Productos Participantes”).

<b>ARGENTINA</b>	<b>Gramaje</b>	<b>Goles</b>
<u>Pringles Original</u>	149g	20
<u>Pringles Queso</u>	149g	20
<u>Pringles Crema y Cebolla</u>	<u>149g</u>	<u>20</u>
<u>Zucaritas Original</u>	<u>220G</u>	<u>17</u>
<u>Zucaritas Original</u>	<u>500g</u>	<u>21</u>
<u>Zucaritas Original</u>	<u>700g</u>	<u>24</u>

Para efectos de la Promoción, los Productos Participantes antes mencionados deberán estar marcados con la Promoción y contener los códigos respectivos. Dichos productos y/o marcas tienen el registro y/o licencia de sus respectivos titulares, Kellogg Company y/o Pringles S.A.R.L.

NOTA: El registro en el Sitio WEB de códigos promocionales impresos o adheridos a los Productos Participantes mencionados en los párrafos anteriores, estará limitado a un máximo de 10 códigos de cualquier producto por día durante toda la vigencia de la Promoción, independientemente de su finalidad, es decir para acumulación directa de “Goles” y/o para poder acceder a las trivias o dinámicas de conocimiento general que más adelante se detallan.

#### **1. ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:**

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A. (en adelante, la “Organizadora”), con domicilio en Irala 2021, Ciudad autónoma de Buenos Aires, Teléfono 0800-333-0513 o 0 800 122 0451, mail de contacto [Consumer-Affairs.LA@kellogg.com](mailto:Consumer-Affairs.LA@kellogg.com) organiza la presente Promoción. La Promoción es auspiciada por Gollek Argentina S.R.L. (en adelante, el “Auspiciante”) con domicilio en Av. Cabildo 2677, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires.

#### **2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

La participación del público en general en esta Promoción, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Mecánica señaladas y el cumplimiento de requisitos establecidos en las mismas, así como la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el Aviso de Privacidad que más adelante se indica. La presente Promoción será dada a conocer mediante los empaques de los Productos Participantes, internet, incluyendo el Sitio WEB, [www.hambrede.futbol](http://www.hambrede.futbol), y demás medios que la Organizadora defina.

Para efectos de la presente Promoción, los puntos a asignar por los Productos Participantes serán denominados como “Goles”.

Para poder participar en la presente Promoción, los Participantes deberán seguir los siguientes pasos:

- a. Comprar cualquiera de los Productos Participantes marcados con la Promoción durante la Vigencia de la misma.
- b. Ingresar al Sitio [www.hambrede.futbol](http://www.hambrede.futbol) y proporcionar voluntariamente su nombre, teléfono, correo electrónico y una contraseña para obtener un registro de usuario.

c. Durante la vigencia de esta Promoción y de acuerdo al tipo de Producto Participante, acceder a su cuenta y registrar los Códigos promocionales respectivos que vendrán impresos o adheridos en el interior de los Productos Participantes, asignándose de manera directa el puntaje o “Goles” correspondientes a cada uno de estos, de acuerdo a la tabla de puntaje indicada en el apartado Listado de Productos Participantes. Cada uno de los códigos impresos o adheridos a los Productos Participantes solamente podrá ser utilizado en una sola ocasión durante toda la Vigencia de la presente Promoción.

- Todos y cada uno de los Participantes podrán acceder a su respectiva Cuenta en cualquier momento durante la Vigencia de la Promoción.
- Dentro del Sitio WEB de la Promoción y durante su Vigencia, los Participantes tendrán la oportunidad de obtener “Goles” adicionales para acumularlos a su Cuenta, tras haber cumplido o completado de manera correcta las trivias o preguntas que estarán disponibles en dicho Sitio WEB en el menor tiempo posible. Dichas preguntas serán de conocimiento general sobre fútbol y/o cultura general sobre alguno de los países indicados como posibles destinos de los Premios Mayores.
- Cada vez que se pretenda acceder a las trivias, será indispensable y condicionante que los Participantes registren previamente en el Sitio WEB por lo menos 1 (un) código promocional de alguno de los Productos Participantes cualquiera que sea su presentación o gramaje, no pudiendo en ningún supuesto retomar o registrar códigos promocionales ya registrados con anterioridad.
- Cada pregunta que conforma la sección de trivia tendrá un tiempo límite de hasta 6 segundos para ser respondida y la trivia en su conjunto otorgará cierta cantidad de “Goles” posible a acumular en un periodo de participación, puntaje que podrá obtenerse siempre que la trivia sea completada de manera correcta y en el menor tiempo posible, conforme al siguiente criterio: a menor tiempo mayor puntaje, es decir que cada trivia deberá resolverse en el menor tiempo indicado en la misma y de incrementar el tiempo en responderse correctamente, el puntaje o “Goles” otorgado será menor.

Es importante mencionar que, por cada código ingresado, se detonará una pregunta o trivia distinta, considerando una batería máxima de 180 preguntas durante toda la Vigencia de la Promoción

- Los “Goles” a otorgarse por responder a la trivia en el menor tiempo posible dentro del período máximo de 6 segundos para cada pregunta, serán otorgados de la siguiente manera:
  - 6 “GOLES” si se respondió correctamente entre los segundos 1 y 2.
  - 3 “GOLES” si se respondió correctamente entre los segundos 3 y 4.
  - 1 “GOL” si se respondió correctamente entre los segundos 5 y 6.
  - Ningún “GOL” si se respondió después del segundo 6.
- En adición a lo anterior, los participantes tendrán la opción de participar en la Dinámica denominada “pinta tu cara” y publicar de manera voluntaria en la red social denominada Facebook, en su propio perfil una fotografía suya con alguno de los “filtros” que tienen los colores que identifican a alguno de los países disponibles, lo que les dará acceso a “Goles” extra, siempre que la fotografía se publique en alguno de los formatos admitidos por la referida red social y no incurriendo en alguno de los siguientes supuestos:

- Desnudos parciales o totales, incitar el uso de bebidas alcohólicas y/o drogas.
- Hechos, situaciones, imágenes o demás aspectos que infrinjan las políticas de contenido de Facebook y/o utilicen palabras altisonantes, aun cuando estas impliquen ofensas para cualquier persona física o moral, así como vayan en contra de las leyes o buenas costumbres.
- Incluir imágenes o lenguaje que incite al odio, resulte intimidatorio, discriminatorio, sea pornográfico, incite a la violencia o contenga desnudos, imágenes obscenas o violencia gráfica o injustificada.
- Se asocie con instituciones políticas, religiosas, gubernamentales, etc.
- Agreda o incluya la presencia de otra marca ajena a las de Kellogg's® o Pringles®.
- Utilice avisos comerciales, marcas registradas o cualquier tipo de propiedad intelectual e/o industrial de terceros.
- Incluya la no aceptación de la Mecánica, aviso de privacidad o de las presentes Bases.

La mencionada fotografía será revisada por un moderador designado por la Organizadora y, en caso de cumplir con los requisitos antes mencionados, se otorgarán 5 Goles, pudiendo realizarse esta actividad sólo 1 (una) vez durante cada uno de los Períodos de Vigencia de esta Promoción, especificados en las tablas contenidas en el Anexo 1 de este documento. Las decisiones del moderador no admitirán reclamación, queja o recurso en contrario, es decir el otorgamiento o no otorgamiento de Goles es inapelable.

Es importante mencionar que la Organizadora administra la presente promoción bajo su propia responsabilidad dentro del Sitio web, siendo responsable del cumplimiento de la legislación aplicable a la misma, por lo cual esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada o de alguna manera asociada a Facebook. Por ello, al participar en la presente promoción los participantes liberan expresamente de cualquier responsabilidad a la empresa titular de Facebook, así como a cualquiera de sus empresas controladoras, subsidiarias, afiliadas, licenciatarias, representantes legales, cesionarios y/o cualquier entidad relacionada con ésta, de cualquier situación derivada de su participación en la referida dinámica, obligándose a no presentar reclamación, procedimiento y/o acción legal en contra de las personas físicas o morales mencionadas.

Goles por códigos promocionales obtenidos en dinámicas en redes sociales:

- Además, la Organizadora podrá asignar a los Participantes "Goles" adicionales para acumularlos a su Cuenta, mediante dinámicas o actividades que, de tiempo en tiempo y dentro de la Vigencia de la Promoción, informe o comunique en sus Redes Sociales, considerando que cada una de estas dinámicas asignará un máximo de 2 "Goles" por código otorgado a cada uno de aquellos 5 (cinco) Participantes que hayan completado de manera correcta y en el menor tiempo posible la dinámica que corresponda. Los códigos que en su caso se otorguen con motivo de las dinámicas referidas, podrán ser utilizados para su registro en una sola ocasión.
- En el Sitio WEB habrá un registro de todos los Códigos ingresados u obtenidos por cada Participante y su equivalencia en "Goles" para efectos de consulta individual, teniendo en cuenta que los Participantes deberán acumular la mayor cantidad de "Goles" para obtener

o reclamar el Premio referido en la tabla señalada en el numeral 5 siguiente, otorgándose el Premio de acuerdo al ranking o lugar que mantenga cada uno de los Participantes respecto del total de Participantes y en razón del número de “Goles” acumulados durante cada Período de Vigencia de esta Promoción.

- Al finalizar el Primer Período de Vigencia de esta Promoción, se hará un corte o cierre de acumulación de “Goles”, seleccionándose a 2 (dos) Potenciales Ganadores del Premio Mayor, por estar dentro de los 2 (dos) Participantes que hayan acumulado el mayor número de “Goles”. Adicionalmente, se seleccionarán 2 (dos) Potenciales Ganadores Suplentes para el caso que alguno de los Potenciales Ganadores no pueda ser declarado Ganador, por cualquier causa.
- Para poder obtener el Premio Mayor, se contabilizará o acumulará la mayor cantidad de “Goles” que cada Participante haya obtenido exclusivamente durante el Primer Período de Vigencia por el registro de códigos de Productos Participantes o por haber cumplido o completado de manera correcta las trivias o preguntas que estarán disponibles en el Sitio WEB de conocimiento general sobre fútbol y/o cultura general sobre el país elegido previamente como destino del Premio Mayor; y/o por haber completado de manera correcta y en el menor tiempo posible las dinámicas que de tiempo en tiempo se informen o comuniquen en redes sociales, según se ha mencionado más atrás; en caso de empate, se tendrá en cuenta el mismo criterio de desempate antes señalado, es decir dando prioridad al menor tiempo en que se alcanzó el número de “Goles”. (Ver tabla de Periodos mensuales de acumulación – Anexo 1)

Concluido el periodo de acumulación respectivo, el incentivo correspondiente será asignado y publicado el nombre del respectivo ganador en el sitio web y en su caso, redes sociales de la Organizadora hasta dentro de los 11 (once) días naturales siguientes al día en que concluya el periodo de acumulación. (Ver tabla de Periodos mensuales de acumulación – Anexo 1).

- Una vez finalizado el Primer Período de Vigencia y seleccionados los Potenciales Ganadores titulares y suplentes, comenzará a correr el Segundo Período de Vigencia, a cuyos efectos se reiniciará el recuento y asignación de Goles, por lo que todos los registros de los Participantes comenzarán desde cero.
- Posteriormente Cada 7 (siete) días, a partir del 01 de junio y hasta el 14 de junio de 2018 se podrán asignar 4 (Cuatro) Potenciales Ganadores del Premio Menor para el primer periodo y 4 (Cuatro) Potenciales Ganadores del Premio Menor para el segundo periodo, balones con las características que se señalan más adelante y a razón de 1 (uno) por cada participante ganador por periodo en el que acumule el mayor número de “Goles”. En caso de haber empate en el número de “Goles” obtenidos, se asignará el incentivo respectivo al participante que primero en tiempo haya alcanzado el número establecido al cierre o corte del día en que concluya el periodo de participación. Adicionalmente, se seleccionarán 4 (cuatro) Potenciales Ganadores Suplentes para el caso que alguno de los Potenciales Ganadores no pueda ser declarado Ganador, por cualquier causa.
- Concluida la semana de acumulación respectiva, el incentivo correspondiente será asignado y publicado el nombre del respectivo ganador en el sitio web, hasta dentro de las 48

(cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes al día en que concluya su semana de acumulación reiniciándose a cero el conteo de goles para el siguiente periodo de participación. (Ver tabla de Semanas de Acumulación o Participación– Anexo 1)

d. Esta Promoción permite la participación sin obligación de compra de Productos Participantes. En este supuesto, además de la posibilidad de participar a través de Facebook conforme el procedimiento descripto precedentemente, las personas interesadas en participar y que residan en el Territorio, deberán elaborar un dibujo de su selección de fútbol favorita, junto al dibujo de su personaje favorito de la familia de cereales Kellogg's, en cualquier técnica de dibujo, sea pincel, acuarela, colores, lápiz, etcétera; sin embargo, no se permitirán dibujos electrónicos o digitales obtenidos a partir de imágenes o fotografías digitales y/o generados mediante aplicaciones móviles o de diseño. Dicho dibujo deberá ser escaneado o digitalizado y enviado al correo electrónico [promocionkelloggs@primernivel.com](mailto:promocionkelloggs@primernivel.com), recibiendo dentro de las 72 horas siguientes un código equivalente a 3 puntos o "Goles" para poder participar dentro del Sitio Web conforme a la Mecánica establecida. La participación mediante este mecanismo se aceptará solamente una vez por semana por cada Participante durante toda la Vigencia de la Promoción.

### **3. PARTICIPANTES:**

Pueden participar en la presente Promoción, las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad con plena capacidad de ejercicio y contar con identificación oficial vigente (Documento Nacional de Identidad) y en caso de extranjeros, contar con documento que acredite la legal estancia en la República Argentina, expedido por autoridad competente.
- Dar lectura total y aceptar las presentes Bases.
- Obtener un Registro de Participante en el Sitio WEB proporcionando datos verídicos, y completar la Mecánica de la Promoción.
- Conservar en todo momento el Ticket de Compra y los empaques de los Productos Participantes a promocionarse que contengan los códigos promocionales registrados durante la Promoción, los cuales serán válidos para registro en una sola ocasión, y los tickets o facturas que acrediten la compra de los mismos. Dichos empaques serán verificados, validados y/o entregados a la Organizadora para confirmar su derecho a obtener el Premio y verificar que no exista algún supuesto de descalificación.
- Completar su registro en el Sitio WEB conforme se indica más adelante en las presentes Bases, en caso de resultar Acreedor al Premio y para efectos de su entrega.
- Enviar la documentación, proporcionar la información y/o firmar los documentos que les sean requeridos conforme a las presentes Bases.
- Aceptar que el horario que regula la Promoción es la hora legal para la República Argentina establecida por el Congreso de la Nación según consta en la Ley 26.350, por lo que cualquier participación en el Sitio WEB se tendrá por registrada o almacenada en el momento en que dicha participación sea efectivamente recibida en el servidor que contiene los datos de participación de los Participantes, atendiendo al horario señalado.
- Para el caso de los Premios Mayores, contar con Pasaporte y visa vigente, esta última solamente en caso que el país al cual se haya elegido viajar, así lo exija, documentos que

por lo menos deberán estar vigentes durante toda la Promoción y hasta enero de 2019, como mínimo. La Organizadora no será responsable de cubrir ningún gasto, así como de realizar algún trámite o gestión para que el Participante obtenga tanto su pasaporte como visado.

#### **Motivos de anulación y/o descalificación:**

Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de 18 años y/o persona mayor de edad, en su caso, que no pueda acreditar su legal residencia en la República Argentina y/o que posea domicilio en las Provincias de Salta, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego.
- La participación de cualquier empleado, prestador de servicios, becario, contratista, socio, directivo, así como sus familiares o dependientes económicos de la Organizadora, del Auspiciante y/o de cualquiera de las sociedades titulares de marcas del mismo grupo corporativo y/o de cualquiera de las sociedades titulares de marcas del mismo grupo corporativo, así como de 1N PRIMER NIVEL GROUP, S.A.P.I. DE C.V. y/o cualquier persona que directa o indirectamente haya colaborado en la planeación, desarrollo u organización de la Promoción.
- Cualquier información, empaque, código promocional o documento proporcionado por el Participante sea falso.
- La utilización o desarrollo de cualquier tipo de sistema o programa informático que permita realizar la participación de forma automatizada o que modifique los resultados obtenidos.
- Descargar, copiar, atacar o intentar alterar o manipular parte o todo del contenido del Sitio WEB y/o reproducir o modificar los Códigos Participantes originales de cualquier forma.
- La realización por el Participante de actos fraudulentos debidamente comprobados para beneficiarse de la Promoción y/o beneficiar a terceros y/o la comprobación de que el Participante ha sido beneficiado por actos de terceros en contravención con las Bases.
- Los supuestos previstos en los demás apartados de las presentes Bases.
- Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada conforme a la legislación aplicable.
- Para el caso de los Premios Mayores, no contar con Pasaporte vigente o visado en caso de requerirse, durante la Vigencia de la Promoción y hasta enero de 2019 como se menciona más adelante, cuando menos.

#### **4. VIGENCIA GENERAL DE LA PROMOCIÓN:**

La vigencia de la presente Promoción será desde las 00:00:01 horas del día 12 de marzo de 2018 hasta las 23:59:59 horas del día 14 de junio de 2018, identificándose dos períodos de vigencia diferentes, durante los cuales se adjudicarán diferentes premios, a saber: (i) desde las 00:00:01 horas del día 12 de marzo de 2018 hasta las 23:59:59 horas del día 31 de mayo de 2018, vencido el cual se adjudicarán los Premios Mayores descritos en estas Bases (el “Primer Período de Vigencia”); y (ii) desde las 00:00:01 horas del día 1 de junio de 2018 hasta las 23:59:59 horas del día 14 de junio de 2018, vencido el cual se adjudicarán los Premios Menores descritos en estas Bases (el “Segundo Período de Vigencia”).

#### **5. PUBLICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS:**



CANTIDAD TOTAL DE PREMIOS A OTORGAR	NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE PODRÁN OBTENER EL PREMIO	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO	VIGENCIA Y PERIODOS PARA PARTICIPAR POR EL INCENTIVO
2	Los 2 participantes que obtengan el mayor número de "Goles" al finalizar el Primer período de Vigencia de la Promoción:	<p>Experiencia que incluye: 1 Viaje doble (para dos personas) con todos los servicios descriptos en las presentes Bases pagos, todo pagado para alguno de los países que haya elegido previamente cada Participante, de entre alguna de las siguientes opciones:</p> <p>Argentina (Buenos Aires)</p> <p>Alemania (Berlin)</p> <p>Brasil (Rio de Janeiro)</p> <p>España (Madrid)</p> <p>Cada una de las Experiencias aquí descritas se denominarán el "Premio Mayor".</p> <p>Dicha Experiencia será proporcionada bajo los términos que determine a discreción la Organizadora; no obstante ello, de manera general se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaje en avión de ida y vuelta (Vuelo redondo) en clase turista para el Ganador y un acompañante, el cual partirá desde la ciudad de Buenos Aires, Argentina.</li> <li>• [4] días y [3] noches de Hospedaje en hotel de 4 estrellas a ser seleccionado por la Organizadora, en habitación simple para dos personas.</li> <li>• Desayunos y cenas en hotel y/o comidas en lugar a definir por la Organizadora.</li> <li>• Una vez que se aterrice en el destino correspondiente, se incluirán traslados de aeropuerto a hotel; hotel a experiencias que determine la Organizadora y de regreso a hotel; y hotel al aeropuerto.</li> </ul>	Del 12 de marzo al 31 de mayo de 2018 (Primer Período de Vigencia).

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de viajero para el Ganador y su acompañante.</li> <li>• Durante la redención del presente premio, la Organizadora proporcionará al Ganador y su acompañante un "Meet &amp; greet" que tendrá una duración aproximada máxima de 3 horas, con un ex futbolista profesional y que determine a entera discreción la Organizadora, lo cual se desarrollará en la ubicación que la Organizadora determine.</li> </ul> <p>Dentro del tiempo referido durante el cual se desarrolle la experiencia, se presentará al ex futbolista y el Ganador y su acompañante tendrán hasta 1 hora con dicho ex futbolista, para conversar, realizar preguntas, compartir tiempo y experiencias con este.</p> <p>El respectivo Ganador de la Experiencia acepta expresamente en todo momento el cambio de cualquiera de los servicios o bienes ofrecidos como Premio Mayor, siempre que el fin de estos cambios sea la de mejorar las condiciones del Premio Mayor ofrecido conforme a los detalles que le serán informados hasta con 11 días corridos de anticipación a la fecha del viaje.</p> <p>NO INCLUYE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios, alimentos, bebidas y gastos no especificados.</li> <li>• Traslados no especificados.</li> <li>• Consumo de bebidas alcohólicas.</li> <li>• Room Service y/o servicios adicionales.</li> <li>• Transporte del domicilio del Ganador y/o su acompañante al aeropuerto, y transporte del aeropuerto al domicilio</li> </ul>	
--	--	--	--

		<p>del Ganador y/o su acompañante al regreso, aun en el caso que el Ganador y/o su acompañante residan en el interior de la República de Argentina, siendo su completa responsabilidad y estando a su cargo, cualquier gasto de traslado hacia y desde la Ciudad de Buenos Aires.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos y trámite de visado y/o pasaporte</li><li>• Gastos generados por cambio o ajuste al itinerario del Premio Mayor.</li><li>• Cargos por excesos de equipaje en vuelos.</li><li>• Gastos por servicios adicionales solicitados a la aerolínea, hotel, entre otros.</li></ul> <p>RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EXPERIENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Es importante mencionar que cada uno de los viajes dobles podrá y deberá ser realizado entre el 12 y el 28 de junio de 2018 según lo indique la organizadora, no habiendo prórroga o cambio alguno para la utilización y disfrute de dicho Premio Mayor.</li><li>2. El Participante que resulte Ganador del Premio Mayor y su acompañante, deberán contar con pasaporte y, en caso de ser requerido, visado, o cualquier otro documento migratorio requerido por el país de destino, vigentes durante la Vigencia de la Promoción y por lo menos 7 meses posteriores de vigencia al momento de intentar ingresar al país que corresponda, es decir en este último caso por lo menos a partir del 14 de junio de 2018 y hasta el 14 de enero febrero de 2019. En caso de que el viaje se haga a través de los Estados Unidos de América se debe contar con visa americana vigente.</li><li>3. Los Ganadores y sus respectivos acompañantes serán responsables de cualquier gasto de transporte y/u</li></ol>	
--	--	--	--

		<p>hospedaje y contratiempo para trasladarse al lugar y/o aeropuerto en la fecha en que les sea señalado para la salida del viaje.</p> <p>4. Los Ganadores y sus respectivos acompañantes se comprometen a respetar el itinerario del viaje previamente indicado por la Organizadora, de lo contrario cualquier atraso o pérdida de transportes o asistencia a eventos será su exclusiva responsabilidad, erogando por su propia cuenta los gastos que deriven de dicho concepto para completar el mismo.</p> <p>5. Los Ganadores y sus respectivos acompañantes deberán viajar en la fecha exacta que especifique la Organizadora. No se abonará reembolso ni compensación alguna al Ganador y su acompañante en caso de cancelación o demora de cualquier vuelo u otro tipo de transporte por cuestiones ajenas a la Organizadora.</p> <p>6. Cada Ganador y su acompañante deberán partir desde el mismo aeropuerto de salida, viajar juntos y regresar juntos al punto de partida.</p> <p>7. Los Ganadores y sus respectivos acompañantes son y serán los únicos responsables del cumplimiento a los lineamientos o reglamentos de conducta de hoteles, aeropuertos, estaciones de autobuses, estadios y cualquier otro lugar, así como del cumplimiento a las leyes del país que corresponda, las indicaciones de sus autoridades y de cualquier falta administrativa, actos vandálicos y delitos, no afectando con dichos supuestos la buena imagen de la Organizadora ni del patrocinador Auspiciante ante terceros.</p> <p>8. La Organizadora se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de las conductas u omisiones que realicen los Ganadores del Premio Mayor y/o sus acompañantes en el destino y evento ofrecido en el mismo; de riesgos o daños</p>	
--	--	--	--

		<p>en su estado de salud; así como de cualquier pérdida o delito que sufran en sus pertenencias, equipaje o documentos, o por cancelaciones y/o suspensiones de eventos que impidan el desarrollo o asistencia a éste.</p> <p>9. En caso que el acompañante del Ganador sea un menor de edad, el Ganador deberá contar con la documentación o autorización correspondiente de sus padres o tutor, incluyendo cualquier instrumento protocolizado o ratificado ante fedatario escribano público, que permita al menor de edad su legal salida del país en compañía del Ganador exclusivamente para el disfrute y utilización del Premio Mayor, deslindándose la Organizadora de cualquier responsabilidad por este concepto, siendo que la verificación del cumplimiento de lo anterior, corresponde a los aeropuertos y/o autoridades correspondientes.</p>	
<b>8</b>	<p>Primera semana de acumulación: los primeros 4 que obtengan el mayor número de "Goles"</p> <p>Segunda semana de acumulación: los primeros 4 que obtengan el mayor número de "Goles"</p>	<p>Balón (premio menor)</p> <p><i>* (Pelota de fútbol Adidas, modelo "Réplica". Superficie sin costuras equipada con la tecnología TSBE)</i></p>	<p>Del 1 al 14 de junio de 2018 (Segundo Período de Vigencia).</p>

Una vez finalizado el Primer Período de Vigencia y el Segundo Período de Vigencia, respectivamente, los Participantes que resulten ser Potenciales Ganadores, serán contactados por la Organizadora o por el personal de la sociedad 1N PRIMER NIVEL GROUP, S.A.P.I. DE C.V., (con domicilio en Calle Guillermo González Camarena, Número 1450 – 5to piso, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México, Teléfono + 52 (800) 2694320, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas., correo electrónico: [promocionkelloggs@primernivel.com](mailto:promocionkelloggs@primernivel.com)), al correo electrónico proporcionado por cada Participante, solicitándoles completar dicho registro o proporcionando los siguientes datos: nombre completo, nacionalidad, dirección y teléfono de contacto, así como la documentación que se requiera, entre la que se encuentra los empaques de los Productos Participantes que contengan

los códigos promocionales registrados durante la Promoción, los cuales serán válidos para confirmar su derecho a obtener el Premio Mayor o el Premio Menor, según corresponda, y verificar que no exista algún supuesto de descalificación.

En caso que el Potencial Ganador (i) no responda ninguno de los 3 intentos de contacto vía correo electrónico dentro de las siguientes 48 horas hábiles a la fecha de su envío por la Organizadora o la empresa mencionada en el párrafo precedente o, en su caso, (ii) no complete su registro y/o no proporcione o entregue los empaques de los Productos Participantes registrados, la documentación y/o información que se le solicite con motivo de la presente Promoción, dentro de las 48 horas hábiles siguientes a que dicho Potencial Ganador envíe confirmación por el medio de contacto que corresponda, éste perderá derecho a reclamar el Premio Mayor o el Premio Menor, según corresponda, liberando de cualquier responsabilidad a la Organizadora y otorgándole la facultad de disponer del Premio Mayor o el Premio Menor, según corresponda, para ser adjudicado a un nuevo Potencial Ganador entre los restantes Participantes.

Una vez que los Potenciales Ganadores completen su registro de participante y después de confirmada y/o verificada su participación y derecho a acceder al Premio Mayor o Premio Menor, según corresponda, en los plazos antes señalados, y no encontrarse en algún supuesto de descalificación, serán considerados y designados formalmente como Ganadores, y los nombres de éstos serán dados a conocer dentro del Sitio WEB y en su caso, redes sociales de la Organizadora y/o del Auspiciante. Los detalles del Premio Mayor podrán ser confirmados a los Ganadores hasta con 11 días naturales corridos de anticipación a la fecha del viaje vía correo electrónico, siendo muy importante considerar que este Premio Mayor podrá y deberá ser realizado entre el 12 y el 28 de junio de 2018 según lo indique la organizadora, no habiendo prórroga o cambio alguno para la utilización y realización de dicho Premio Mayor.

En caso de ser ganador de 1 (un) balón, una vez que este complete su registro y previa confirmación y/o verificación de su participación y derecho a redimir uno de los incentivos y no encontrarse en algún supuesto de descalificación, debiendo enviar física o electrónicamente los empaques y/o tickets de compra que amparen los registros de códigos promocionales en caso de que le sean solicitados a consideración de la Organizadora; su nombre será dado a conocer dentro del sitio web. Dicho Incentivo será entregado por la Organizadora mediante el servicio de mensajería o paquetería en la República de Argentina que determine la Organizadora y al domicilio de cada uno de los acreedores al mismo que hayan proporcionado como se menciona más adelante, realizándose el envío por parte de la Organizadora dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquel en que de acuerdo las presentes bases, resulte ganador del Incentivo, se verifique su participación y sea publicado en el sitio web, siéndole enviado vía correo electrónico actualizaciones de seguimiento de la entrega del Incentivo, teniendo en cuenta que la empresa de mensajería será responsable del transporte del incentivo hasta el lugar de su entrega, así como de las perfectas condiciones del mismo y en su caso, demora al momento de su entrega.

La Organizadora se reserva el derecho de no canjear, entregar o adjudicar los Premios en caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte de los Participantes que resulten Acreedores a los Premios (por ejemplo: alteración de identificaciones, falsedad o alteración de datos e/o información) sin que sea necesario acreditar ante autoridad alguna evidencia de dicha conducta fraudulenta del supuesto Acreedor al Premio.

Para poder recibir cualquiera de los Premios, en su caso, cada Ganador deberá exhibir original o enviar una copia de identificación oficial (Documento Nacional de Identidad y/o Pasaporte) y, en caso de extranjeros, contar con documento que acredite la legal estancia en la República Argentina), a fin de acreditar su identidad y firmar la totalidad de documentos que la Organizadora le solicite en su caso, al hacer entrega del Premio. Adicionalmente, para el viaje consistente en el Premio Mayor, deberán enviar copia de su pasaporte y/o visa y el de su acompañante con la vigencia señalada para participar y acceder al Premio.

La falta de veracidad o errores en la información que impida o no permita identificar al Potencial Ganador, libera de cualquier responsabilidad a la Organizadora y le otorga la facultad de disponer del Premio para adjudicarlo al Potencial Ganador Suplente o, en su caso, entre los restantes Participantes. En tal caso, el Potencial Ganador perderá automáticamente dicha condición y todo derecho a obtener el Premio, sin que ello genere derecho a reclamo y/o compensación de naturaleza alguna. Los Premios no reclamados en los plazos preestablecidos, si los hubiere, y/o los Premios que no pudieran ser adjudicados a los Ganadores por cualquier causa, quedarán en propiedad de la Organizadora, quien **destinará un monto equivalente al valor en pesos de los Premios a donaciones en favor de entidades de bien público.**

No se considerará fidedigna la identificación que presente alteraciones en fotografía, en datos generales o que no coincidan con los rasgos físicos del Potencial Ganador, por lo que la Organizadora de la Promoción se reserva el derecho de no hacer entrega de los Premios a quien presente identificación oficial vigente que contenga este tipo de alteraciones o errores.

Es importante señalar que los Premios no son transferibles, comercializables o canjeables por dinero en efectivo o algún otro producto o servicio, por lo que los Participantes que resulten Ganadores no podrán solicitar premio o incentivo distinto a los señalados, en cualquier caso, no teniendo derecho a ejercer reclamación, procedimiento o acción alguna por este concepto.

Es importante señalar que los Incentivos no son transferibles, comercializables o canjeables por dinero en efectivo o algún otro producto o servicio, excepto en el supuesto que se menciona en el apartado No. 6 de las presentes bases, por lo que los participantes que resulten ganadores no podrán solicitar Incentivo o incentivo distinto a los señalados, en cualquier caso, no teniendo derecho a ejercer reclamación, procedimiento o acción alguna por este concepto.

#### **6. GARANTÍA DE LOS PREMIOS OFRECIDOS:**

En cuanto a los Premios descriptos en el punto 5 de estas Bases, la garantía la proporcionará el proveedor de los mismos, de conformidad con sus propias mecánicas y procedimientos.

Asimismo, todos los gastos no mencionados en las presentes Bases y/o todo otro gasto adicional que incurra el Potencial Ganador y/o Ganador y/o su acompañante para la comunicación con la Organizadora y/o la asignación y/o recepción del Premio Mayor o el Premio Menor, según corresponda, y/o su traslado, estarán a cargo del Ganador. Asimismo, en el caso del Premio Mayor, estarán también a exclusivo cargo del Ganador los trámites necesarios para efectuar el viaje, el pago de cualquier impuesto, tasa, patente, sellado o contribución que deba abonarse, otros impuestos y/o tasas que pudieran aplicar tanto en origen como en destino, así como cualquier otra situación no cubierta expresamente en la descripción del Premio Mayor.

“En el supuesto que por causas ajenas a la Organizadora, pudiendo ser la cancelación o no disponibilidad de vuelos al momento de redimir los viajes, conforme a las mecánicas y procedimientos del proveedor de los mismos, la Organizadora se reserva el derecho de entregar al participante ganador, la cantidad en dinero efectivo de \$ 4,000 dls americanos, monto que equivale al gasto completo del viaje para su redención y que será entregado en cheque certificado, con lo cual están enteramente de acuerdo los Participantes, obligándose a no ejercer queja, acción o procedimiento alguno por estos conceptos”.

#### **7. CONDICIONES GENERALES:**

- En caso que cualquier Participante tuviese algún problema dentro del Sitio WEB, deberá comunicarse de inmediato a los teléfonos de la Organizadora y reportarlo para que se atienda su requerimiento a la brevedad; dichos teléfonos serán publicados dentro del Sitio WEB. Cualquier error u omisión no reportada, podría no ser atendida por la Organizadora de la Promoción. En caso de que el Participante no reporte la anomalía o error dentro de las siguientes 48 horas contadas a partir de la hora en que intente registrar una participación, podría ocasionar una falta de registro de su participación y/o la oportunidad de recibir el Premio que pudiera corresponderle, lo cual será responsabilidad del propio Participante, liberando de cualquier responsabilidad a la Organizadora.
- El registro de códigos de cualquiera de los Productos Participantes está limitado a 10 códigos en total por día.
- La Organizadora no será responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos, ni de la ejecución o desempeño de la Dinámica de participación en La Promoción, ya que esto depende tanto de los Participantes como de terceros ajenos.
- Cualquier cambio en el contenido de las Bases de La Promoción, se comunicará y publicará con la debida anticipación en el Sitio WEB y en su caso de así proceder, se dará el aviso respectivo ante la autoridad competente, de corresponder. En tal sentido, la Organizadora podrá, a su solo criterio modificar la duración de la Promoción, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, así como cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Promoción y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables a la Organizadora, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.
- La Organizadora de la Promoción podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega de Premios sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten su ejecución o sus intereses, así como cualquier acto y/o amenaza que ponga en riesgo la seguridad de los Participantes y La Organizadora. Si por causas ajenas a la Organizadora de la Promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los Ganadores para recibir sus respectivos Premios, la Organizadora se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al Premio al que el Ganador se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutable la entrega de los Premios. En todos estos casos la Organizadora de la Promoción publicará a



través del Sitio WEB los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo. Ninguno de los Premios estará sujeto a comercialización o cesión alguna; de lo contrario, la Organizadora tendrá derecho a su revocación o cancelación respectiva.

- La Organizadora de la Promoción no será responsable por el uso que se le brinde a cualquiera de los Premios, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la adjudicación de los citados Premios, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute de los Premios. En el mismo sentido, la Organizadora no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes y/o los Potenciales Ganadores y/o los Ganadores y/o sus acompañantes y/o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción y/o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores y/o sus acompañantes y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante y/o Potencial Ganador y/o Ganador; (ii) por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción; (iii) por daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Ganador y/o terceros luego de entregado el Premio por la Organizadora; ni (iv) por insatisfacción del Ganador con el Premio recibido. Una vez entregado el Premio, la Organizadora queda liberada de toda responsabilidad respecto del mismo.
- El Acreedor al Premio y quien resulte su acompañante liberan de toda responsabilidad a la Organizadora de la Promoción conforme a lo establecido en estas Bases, al momento de realizar la entrega del Premio, por cuanto la responsabilidad de la Organizadora finaliza con la puesta a disposición del Ganador del Premio.
- La Organizadora de la Promoción emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos Participantes que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos de la Promoción.
- Respecto del Premio Mayor, la Organizadora de la Promoción no será responsable en caso de que a su partida, no se permita al Ganador y/o a su acompañante subir al avión que los llevará al destino que el Ganador haya elegido previamente de entre los ofrecidos en la Promoción, en caso de conductas u omisiones atribuibles a ellos.
- Respecto del Premio Mayor, la Organizadora de la Promoción no será responsable en caso que las autoridades correspondientes del país seleccionado por el Ganador, no autoricen el acceso del Ganador y/o de su acompañante a su territorio, por lo que desde este momento liberan de toda responsabilidad a la Organizadora por estas circunstancias.

- La probabilidad de ganar uno de los Premios dependerá de la cantidad de Participantes de la Promoción. A título de estimación, en caso que participen de la Promoción mil (1.000) Participantes, la probabilidad de ganar uno de los Premios es de una (1) en mil (1.000).

#### **8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA:**

La Organizadora se obliga a no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información a la que ha tenido y tiene acceso con motivo de la realización de la presente Promoción, ya sea en forma escrita u oral, directa o indirectamente, incluyendo sin limitar: los documentos, listas de precios, así como registros de compras y ventas, independientemente del medio en el cual se contengan. (LA "INFORMACIÓN")

Es responsabilidad de la Organizadora garantizar que la información facilitada por los Participantes con motivo de las presentes Bases sea debidamente resguardada, conservada y protegida, con los medios tecnológicos y físicos adecuados a efecto de que se impida su pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo. Sólo tendrán acceso a LA INFORMACIÓN aquellas personas autorizadas por la Organizadora para dar cumplimiento a las presentes Bases.

La Organizadora se compromete a no divulgar LA INFORMACION, ni a publicarla, directamente o a través de terceras personas, ni a ponerla a disposición de terceros, y se obliga a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada, con excepción de que se trate de Empresas de los mismos Grupos de intereses económicos a los que pertenece y a la facultad de entregar LA INFORMACION, extractos, informes o reportes a sus asesores y, en su caso, demás terceros con los que contrate para dar cumplimiento a las presentes Bases.

En caso de incumplimiento por parte de la Organizadora, ésta podrá asumir toda la responsabilidad civil o penal que se derive o pudiera derivarse de cualquier violación a la confidencialidad de LA INFORMACION a que se refiere este apartado.

La obligación del presente apartado sobrevivirá por al menos 3 (tres) años calendario contados a partir de la conclusión de la Promoción.

Para efectos de todo lo anterior, no se considerará como información Confidencial la siguiente:

- a) LA INFORMACIÓN que haya sido conocida legalmente por la Organizadora y/o su personal con anterioridad a la fecha en que haya sido revelada por cada Participante;
- b) LA INFORMACIÓN que sea o se convierta del dominio público bajo circunstancias que no constituyan un incumplimiento por parte de la Organizadora y/o su personal al presente apartado;
- y
- c) LA INFORMACIÓN cuya divulgación o revelación haya sido aprobada mediante autorización escrita del Participante respectivo.

A solicitud de los Participantes, en cualquier caso y en cualquier momento, la Organizadora se obliga a entregar y devolver cualquier documento, y en general cualquier información que con motivo de las presentes Bases tuviere en su poder y que sea propiedad de cada uno de éstos, en un término de 5 (cinco) días hábiles.

#### **9. JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier controversia suscitada con motivo de la Promoción, se regirá por las presentes Bases y será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios comerciales de la Ciudad de Buenos Aires,

sujetándose todas las partes interesadas en la misma, incluyendo a los Participantes y/o al Ganador y/o a su acompañante, en su caso, quienes renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.

#### **10. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS E IMAGEN:**

El Participante que resulte Ganador, al formar parte de La Promoción, autoriza expresamente a la Organizadora de la Promoción y a 1N PRIMER NIVEL GROUP, S.A.P.I. DE C.V. y se obliga a suscribir cualquier documento que resulte necesario en favor de éstas, que tenga como finalidad fijar y difundir su imagen, nombre y carácter de Acreedor al Premio, así como su imagen y/o voz y/o la imagen y/o voz de su acompañante para la elaboración de material fotográfico o testimonial de la Promoción y su difusión en los medios de comunicación conocidos o por conocerse que la Organizadora de la Promoción juzgue convenientes incluyendo las denominadas redes sociales. Los Ganadores y sus respectivos acompañantes, por haber recibido el Premio como contraprestación, se obligan a no revocar tal autorización y renuncian a reclamar cualquier contribución y/o retribución de naturaleza alguna.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior y en su caso, cualquier obra producida derivado de la presente actividad promocional serán propiedad de la Organizadora de la Promoción y/o del Auspiciante y/o de 1N PRIMER NIVEL GROUP, S.A.P.I. DE C.V., las cuales podrán difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a los Ganadores y/o sus acompañantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

En consideración a las autorizaciones otorgadas conforme a los párrafos anteriores, los Ganadores y quienes resulten sus acompañantes ceden en favor de la Organizadora y/o del Auspiciante y/o de 1N PRIMER NIVEL GROUP, S.A.P.I. DE C.V., de manera gratuita, es decir sin contraprestación a cambio alguna, de manera indefinida todos los derechos tangibles e intangibles de propiedad intelectual e/o industrial que en su caso pudieran corresponderles sobre los materiales generados, para su explotación, difusión, comunicación al público y puesta a disposición del público en todos los territorios y con la frecuencia de repetición que convenga a sus intereses y/o a cualquiera de sus empresas controladoras, subsidiarias, afiliadas, licenciatarias, representantes legales, cesionarios y/o cualquier entidad relacionada con o que éstas indiquen, en los que estén contenidos su nombre, voz y/o imagen, así como cualquier interpretación y/o ejecución artística o parte de las mismas, utilizando los medios técnicos y tecnológicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier tipo de aplicación o medio de difusión conforme convenga a sus intereses, autorizando además a efectuar cambios, modificaciones, adiciones y supresiones de dichos materiales sin limitación alguna.

El ingreso de los datos a través del Sitio WEB será interpretado como consentimiento libre, expreso e informado por parte de los Participantes, quienes pueden consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir la información brindada en forma gratuita. Asimismo, los datos brindados a través del Sitio WEB para la participación de la Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de la Organizadora.

La provisión de los datos de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción. El titular de los datos tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse con la Organizadora. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte de los Participantes, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

#### **11. AVISO DE PRIVACIDAD:**

El Sitio WEB [www.hambrede.futbol](http://www.hambrede.futbol) puede utilizar "Cookies" para simplificar la navegación del usuario. Estos son pequeños archivos que se almacenan en el ordenador del usuario que accede al sitio y que ayudan a ofrecer una experiencia más personalizada en el sitio web, así como en su caso, redirigirlo al sitio específico de la promoción en el país en que accede, para lo cual pueden localizarse y/o recopilarse direcciones electrónicas. Cabe mencionar que en caso que las "cookies" no sean permitidas por el navegador utilizado, expiren, sean borradas o no existan, se podrá acceder al Sitio WEB y seleccionar el país del que se está accediendo.

La Organizadora no garantiza la disponibilidad y/o continuidad del funcionamiento del Sitio WEB de la Promoción ni tampoco garantiza el acceso efectivo al mismo, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de Internet. En el mismo sentido, la Organizadora no garantiza que los Participantes de la presente Promoción utilicen el Sitio WEB y/o la Cuenta de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. En el mismo sentido, los Participantes, por el sólo hecho de aceptar las presentes Bases, exoneran a la red social Facebook de cualquier responsabilidad ante cualquier daño que pudiera surgir como consecuencia de su participación en la presente Promoción. Queda asimismo expresamente establecido que toda la información proporcionada por los Participantes a los efectos de la presente Promoción será recolectada y destinada al Organizador y no a la red social Facebook.

Estas Bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el Sitio WEB, cuyo acceso es libre y gratuito.

## **Anexo 1**

Periodos de participación y validación.

1.- Periodo semanal de acumulación correspondientes a los incentivos de Balones (premio menor):

<b>Periodo promocional</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Periodo 01 de participación</b>	<b>01/06/18</b>	<b>07/06/18</b>	<b>4</b>
Validación de periodo 01	08/06/18	11/06/18	
<b>Periodo 02 de participación</b>	<b>08/06/18</b>	<b>14/06/18</b>	<b>4</b>
Validación de periodo 02	15/06/18	18/06/18	

2.- Periodo mensual de acumulación correspondientes a los incentivos Experiencias (premio mayor):

<b>Periodo promocional regular</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Periodo 01 de participación</b>	<b>12/03/18</b>	<b>31/05/18</b>	<b>2</b>
Validación de periodo 01	01/06/18	11/06/18	